



Asamblea General

Distr. general
6 de marzo de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 164 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

Disposiciones de financiación para la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023

Nota del Secretario General

1. La Asamblea General, en su resolución [76/291](#), relativa a la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), consignó la suma de 1.205.450.800 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, suma que incluía 1.116.609.000 dólares para el mantenimiento de la Misión, 68.213.900 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, 12.281.300 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y 8.346.600 dólares para el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda).

2. Desde que el 16 de febrero de 2022 se publicó el presupuesto de la UNMISS correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 ([A/76/704](#)) y la Asamblea General aprobó su resolución [76/291](#), se han producido cambios sustanciales en los parámetros y las hipótesis sobre los costos en los que se basa el presupuesto de la Misión para el ejercicio 2022/23. Esos cambios han tenido un impacto significativo en la capacidad de la Misión para ejecutar su mandato, lo que ha dado lugar a la necesidad de recursos adicionales para el ejercicio 2022/23.

3. Está previsto que los cambios sustanciales que se indican a continuación, cuyo impacto financiero no se incluyó en el presupuesto aprobado para la UNMISS para el ejercicio 2022/23, generen necesidades adicionales por valor de 45,3 millones de dólares:

a) La tasa más elevada de reembolso de los costos estándar de los contingentes y los efectivos de policía y la nueva tasa de reembolso para las pruebas obligatorias previas al despliegue para detectar la enfermedad por coronavirus (COVID-19) aprobada por la Asamblea General en su resolución [76/276](#), así como la mayor prestación por licencia de descanso para el personal de los contingentes, aprobada por la Asamblea en su resolución [76/274](#). La repercusión de las decisiones



mencionadas entraña necesidades de recursos adicionales por valor de 4,5 millones de dólares;

b) El cambio de la escala de sueldos para el personal de contratación nacional aprobado en junio de 2022, que incluye un aumento significativo en los sueldos del personal nacional del Cuadro Orgánico y el personal del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional. El cambio de la escala de sueldos, unido a las tasas de vacantes medias reales más bajas que se prevén (del 1,8 % y del 2,0 % para el personal del Cuadro Orgánico y el personal del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, respectivamente, frente a la tasa aprobada del 4,0 % para ambos cuadros de personal), darán lugar a un aumento del costo de los sueldos del personal de contratación nacional por valor de 10,8 millones de dólares;

c) Los considerablemente más elevados precios del combustible. Durante el período comprendido entre agosto de 2022 y enero de 2023, el precio medio efectivo del combustible fue de 1,28 dólares por litro de diésel y de 1,27 dólares por litro de combustible aeronáutico, frente al precio presupuestado de 0,99 dólares y 0,97 dólares, respectivamente. Pese a los esfuerzos de la Misión por reducir el consumo anual de combustible a 45,8 millones de litros, frente a los 52,4 millones de litros incluidos en el presupuesto aprobado, se prevén necesidades de recursos adicionales por valor de 11,1 millones de dólares para gastos operacionales en las partidas de instalaciones e infraestructura, transporte terrestre y operaciones aéreas;

d) La mejora continua del funcionamiento del despliegue y la disponibilidad operacional del equipo de propiedad de los contingentes y los servicios de autonomía logística, que se prevé que dará lugar a un aumento de 5,2 millones de dólares en las necesidades de recursos;

e) El aumento de la tasa de las dietas por misión para los observadores militares, los oficiales de Estado Mayor y el personal de policía de las Naciones Unidas, efectivo a partir del 1 de enero de 2023. El efecto de los cambios en las dietas por misión entraña necesidades de recursos adicionales por valor de 5,1 millones de dólares;

f) El aumento de los costos contractuales del alquiler y la explotación de helicópteros debido a los precios de mercado mundiales más elevados, que entraña necesidades de recursos adicionales por valor de 8,6 millones de dólares.

4. De manera simultánea, durante el ejercicio en curso, surgieron los siguientes cambios a los parámetros de costos, que se espera que permitirán a la Misión compensar parcialmente el mencionado aumento de las necesidades de recursos en 32,0 millones de dólares:

a) Los menores gastos comunes de personal y las tasas de vacantes superiores a lo planificado previstas para el personal de contratación internacional debido al elevado movimiento del personal de las misiones. El efecto combinado de esos factores dará lugar a una disminución de los recursos necesarios por valor de 13,8 millones de dólares;

b) Los costos inferiores a lo previsto de las raciones para el personal de los contingentes militares y las unidades de policía constituidas, debido a los precios inferiores a lo previsto de los paquetes de raciones listos para el combate y de la entrega en el interior del país, que se prevé que hagan disminuir en 6,1 millones de dólares los recursos necesarios;

c) El hecho de que la mayor parte del crédito presupuestario de 6,1 millones de dólares para flete para el despliegue de equipo de propiedad de los contingentes no vaya a ser necesaria;

d) Los menores costos del alquiler y la utilización de aeronaves de ala fija debido a la no sustitución de una aeronave por la dificultad de obtener la necesaria en el mercado actual. Se prevé que ello dará lugar a una disminución de 6,0 millones de dólares en las necesidades de recursos.

5. Además, durante el ejercicio 2022/23, la UNMISS ha cambiado las prioridades y ha reducido o ha aplazado actividades en la medida de lo posible, con el objetivo de minimizar el impacto de los mayores costos no presupuestados y de absorber todo el déficit posible. Con ello, la Misión pudo absorber necesidades adicionales por valor de 3,2 millones de dólares en múltiples esferas, entre otras cosas, aplazando la adquisición de materiales de construcción y suministros de ingeniería, previendo menores necesidades en los servicios de mantenimiento o apoyo a los campamentos tras un ejercicio de licitación al final del servicio del contratista anterior, y menores necesidades de recursos en los servicios de actividades relativas a las minas debido a la renovación de dos unidades de los equipos caninos de detección de explosivos, así como de los servicios de gestión de las municiones.

6. La UNMISS tiene previsto llevar a cabo el redespliegue de fondos dentro de las categorías de gastos y entre ellas a fin de aplicar las medidas previstas en los párrafos anteriores y de aliviar la dificultad financiera por la que está pasando. Una vez aplicadas las medidas mencionadas, a la Misión le quedará un déficit de 10,1 millones de dólares para combustible, que no puede absorberse ya con los recursos financieros existentes.

7. Habida cuenta de sus necesidades operacionales y sus previsiones de gastos, y dada la limitada capacidad de la Misión para absorber las necesidades adicionales mencionadas dentro de los límites de los recursos aprobados —sin comprometer la seguridad del personal o los bienes de las Naciones Unidas ni limitar significativamente las actividades previstas en su mandato— la UNMISS necesita recursos adicionales por valor de 10,1 millones de dólares.

8. Hacen falta recursos adicionales por valor de 10,1 millones de dólares para cumplir las obligaciones financieras de la Misión y sus compromisos en todas sus operaciones.

9. En vista de las circunstancias excepcionales expuestas en la presente nota, la consignación y el prorrateo adicionales solicitados para la UNMISS para el ejercicio económico 2022/23 son esenciales para permitir la continuidad de las operaciones de la Misión sin que ello perjudique el cumplimiento de su mandato.

Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

10. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Misión son las siguientes:

a) **Consignar la suma de 10.100.000 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, además de la suma de 1.116.609.000 dólares ya consignada para el mismo período para el mantenimiento de la Misión con arreglo a lo dispuesto en la resolución 76/291 de la Asamblea General;**

b) **Prorratear el importe total del apartado a), además de los 1.116.609.000 dólares ya prorrateados para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.**

Recursos adicionales para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Prorrateo	Redistribuciones entrantes (salientes) previstas	Recursos necesarios adicionales	Total de recursos necesarios
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)+(3)
Personal militar y de policía				
Observadores militares	8 127,9	(44,2)	—	8 083,7
Contingentes militares	448 666,4	(5 180,2)	—	443 486,2
Policía de las Naciones Unidas	21 517,5	3 917,4	—	25 434,9
Unidades de policía constituidas	26 680,4	(277,4)	—	26 403,0
Subtotal	504 992,2	(1 584,4)	—	503 407,8
Personal civil				
Personal internacional	217 198,3	(13 810,5)	—	203 387,8
Personal nacional del Cuadro Orgánico	16 840,1	3 834,1	—	20 674,2
Personal nacional de Servicios Generales	57 042,0	6 968,4	—	64 010,4
Voluntarios de las Naciones Unidas	26 200,7	—	—	26 200,7
Personal temporario general	3 778,9	497,3	—	4 276,2
Personal proporcionado por los Gobiernos	1 356,5	(69,6)	—	1 286,9
Subtotal	322 416,5	(2 580,3)	—	319 836,2
Gastos operacionales				
Observadores electorales civiles	—	—	—	—
Consultores	347,5	(6,4)	—	341,1
Viajes oficiales	2 063,2	—	—	2 063,2
Instalaciones e infraestructura	85 027,1	35,8	7 918,0	92 980,9
Transporte terrestre	13 006,0	1 072,5	552,8	14 631,3
Operaciones aéreas	100 803,9	3 286,4	1 629,2	105 719,5
Operaciones marítimas	2 415,2	67,0	—	2 482,2
Comunicaciones y tecnología de la información	31 470,1	159,5	—	31 629,5
Servicios médicos	1 825,1	—	—	1 825,1
Equipo especial	—	—	—	—
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	49 242,2	(450,1)	—	48 792,1
Proyectos de efecto rápido	3 000,0	—	—	3 000,0
Subtotal	289 200,3	4 164,7	10 100,0	303 465,0
Recursos necesarios en cifras brutas	1 116 609,0	—	10 100,0	1 126 709,0
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	27 344,4	—	—	27 344,4
Recursos necesarios en cifras netas	1 089 264,6	—	10 100,0	1 099 364,6
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	—	—	—	—
Total de recursos necesarios	1 116 609,0	—	10 100,0	1 126 709,0